



## ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 79-2023-MPN/CS-1

### 1. DATOS GENERALES.

En, la Provincia de Nasca, a los 14 días del mes de noviembre del año 2023, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, a las 10:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 79-2023-MPN/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCION DE OBRA - RENOVACION DE COBERTURA, AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL Y CERCO PERIMETRICO ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA (EL) I.E. 272 EN LA LOCALIDAD DE TARUGAS, DISTRITO DE VISTA ALEGRA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA. A fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS presentadas al presente proceso de selección Y PROCEDER CON LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

### 2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, 08 participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Válido
2	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	Válido
3	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	Válido
4	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido
5	20557679554	GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
6	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	Válido
7	20609185679	SAN ANTONIO INVERSIONES SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido
8	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	Válido

### 3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, tres postores han registro y presento sus ofertas a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	20557679554	CONSORCIO TARUGA I	Enviado	Valido
2	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	Enviado	Valido
3	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	Enviado	Valido

### 4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO TARUGA I	CORPORACION SERCON S.A.C.	CONSTRUCTOR A ART PERU E.I.R.L.
--	--------------------	---------------------------	---------------------------------

*Bay*

*Alf*

*[Signature]*



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta	no corresponde	No corresponde
Anexo N° 06 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presente	Presente	No cumple: El anexo adjuntado es del sistema de contratación a precios unitarios el cual altera la oferta. Por lo que el comité decide no considerarlo
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

Del cuadro precedente se desprende que dos postores. **CONSORCIO TARUGA I y CORPORACION SERCON S.A.C, cumple con todos los requisitos de admisión. Por tanto, el comité de selección admite las ofertas, pasando a la etapa de evaluación de ofertas.**

#### 5. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO TARUGA I	CORPORACION SERCON S.A.C.
<b>A. PRECIO</b>			
<u>Evaluación:</u>  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u>	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	94.74 puntos	100 puntos



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO TARUGA I	CORPORACION SERCON S.A.C.
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	[100] <sup>1</sup> puntos		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>2</sup></b>	<b>94.74 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

#### 6. CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO TARUGA I	CORPORACION SERCON S.A.C.
<b>A. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	SI CUMPLE	NO CUMPLE
DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 49.3 Y LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ART 139 DEL RLCE	ADJUNTA DECLARACION JURADA EN CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 2.2.1.2 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES QUE INDICA. Documentos para acreditar los requisitos de calificación: Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	NO ADJUNTA NINGUN DOCUMENTO SUSTENTATORIO DE CUMPLIMIENTO. Se observa una declaración jurada que hace mención al plan covid, y al procedimiento de selección AS 70-2023-MPN/CS-1. Por lo que el comité decide no considerarlo.
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<b>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA</b> DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 49.3 Y LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ART 139 DEL RLCE	ADJUNTA DECLARACION JURADA EN CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 2.2.1.2 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES QUE INDICA. Documentos para acreditar los requisitos de calificación: Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases	NO ADJUNTA NINGUN DOCUMENTO SUSTENTATORIO DE CUMPLIMIENTO. Se observa una declaración jurada que hace mención al plan covid, y al procedimiento de selección AS 70-2023-MPN/CS-1. Por lo que el comité decide no considerarlo.
<b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b> DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 49.3 Y LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ART 139 DEL RLCE	ADJUNTA DECLARACION JURADA EN CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 2.2.1.2 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES QUE INDICA. Documentos para acreditar los requisitos de calificación: Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases	NO ADJUNTA NINGUN DOCUMENTO SUSTENTATORIO DE CUMPLIMIENTO. Se observa una declaración jurada que hace mención al plan covid, y al procedimiento de selección AS 70-2023-MPN/CS-1. Por lo que el comité decide no considerarlo.
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	CUMPLE	CUMPLE
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha del acta de recepción de obra.	acredita	Acredita



Del cuadro precedente se desprende que la empresa: **CORPORACION SERCON S.A.C.** no califica en esta etapa. Por las razones ya descritas. Quedando como postor único el **CONSORCIO TARUGA I.** que cumpla los requisitos de admisión, evaluación y calificación de ofertas.

#### 7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO TARUGA I</b>	94.74	SI	5	99.48	UNICO	Adjudicado

En consecuencia, el postor: **CONSORCIO TARUGA I,** integrado por las siguientes empresas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	20557679554	GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ejecutor de Obras	39.00	PERU	Si	Si
2	20529389451	BARSA CONSTRUCTORES & SERVICIOS MULTIPLES S.R.L	Ejecutor de Obras	61.00	PERU	Si	Si

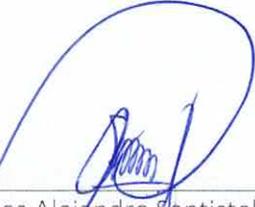
cumple con los requisitos de ADMISION, EVALUACION y CALIFICACION, establecidos en las bases integradas.

#### 8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje económico del único postor que queda habilitado, el comité de selección, OTORGA LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO TARUGA I,** con su oferta económica de S/237,332.41, (doscientos treinta y siete mil trescientos treinta y dos con 41/100 Soles), por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

#### 9. CONCLUSIONES

9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO TARUGA I,** por el monto consignado en el numeral 08 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1<sup>3</sup> del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de los 05 día hábiles de publicada la buena pro, si en caso no existiese el recurso de apelación.

 Beder Cerón Torres Presidente del Comité de selección.	 Alejandrino Flores Oriundo 1° Miembro del Comité de selección.	 Carlos Alejandro Santisteban Haro 2° Miembro del Comité de selección.
--	--	---